



Armenia Quindío, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá
Demandado:	Julio César Turriago Garzón
Radicado:	630013103002-2023-00234-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Se procede a verificar la liquidación de costas en este asunto según lo dispone el artículo 366 del C.G.P así:

A favor de la parte demandante en contra de la parte demandada:

Agencias en derecho (doc.049).....\$ 6.713.453

-GASTOS PROCESALES \$ 34.693

Gtos de notificación (doc.045) 9.593

Pago Orip.(doc.039) 25.100

TOTAL COSTAS \$6.748.146
=====

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria

Proyectó: Nelsy.



Armenia Quindío, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá
Demandado:	Julio César Turriago Garzón
Radicado:	630013103002-2023-00234-00

En atención a la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho, por encontrarse ajustada a la Ley, se imparte la aprobación a la misma, de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del C.G.P.

Notifíquese

**HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
JUEZ**

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbef16b49dbbf2cec403f38e46fb7c77b6b94744da8b0f45654336e5f41386d7**

Documento generado en 04/04/2024 03:39:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>